



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

FEBRERO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : FLAMINIO CANIZALEZ
INTERESADOS : GLORIA CHAVARRO HERNÁNDEZ
DEMANDADO : FLAMINIO CANIZALEZ BARRERO Y LOS HEREDEROS
INCIERTOS E INDETERMINADOS
RADICACION : 73200-4089-068-2019-00119-00.
AUTO : 0095.

Habiéndose realizado las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., el Despacho dispone:

PRIMERO: FIJAR la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 A.M.) del día DIEZ del mes MARZO del presente año, con el fin de llevar a cabo la diligencia de INVENTARIO DE BIENES Y AVALÚOS dentro del asunto, de conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría librese los citatorios, indicando a los extremos que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, podrá comparecer ante la Personería Municipal para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**004c523616a793a0c2fb5a1f7db2126a2410ee8ddba34e2221626d6a9
e858f6e**

Documento generado en 23/02/2021 03:57:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>